

CNE-JD-CA-095-2023

06 de julio de 2023

**Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva, CNE**

**Señor
Carlos Picado Rojas
Jefe
Unidad de Desarrollo Estratégico, CNE**

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 095-07-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 10-07-2023** del **06 de julio del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° DM-2023-2337, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el señor Luis Amador Jiménez, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se remitió solicitud de inclusión extemporánea del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós en el Plan General de la Emergencia DE-43626-MP Tormenta Tropical Bonnie.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DESNR-OF-349-2023, de fecha 04 de julio de 2023, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico, se solicitó criterio legal valorando la solicitud realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0217-2023, de fecha 04 de julio de 2023, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal, se remitió criterio legal sobre la inclusión de afectación en el Plan General de la Emergencia Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, solicitada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, señalando en lo que interesa lo siguiente: *“(…) importante indicar que no nos encontramos ante una inclusión extemporánea al Plan General de la Emergencia del Decreto Ejecutivo N° 43626-MP (…) lo anterior dado a que recientemente mediante Decreto Ejecutivo N° 44072-MP (…), se dio una modificación al Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, donde se incluye el cantón de Liberia. Así las cosas, al incluirse el cantón de Liberia en el Decreto Ejecutivo N° 43626, se debe aplicar el plazo de dos meses para que las instituciones hagan el reporte de sus afectaciones para ese cantón, (…). Por lo que los reportes que se efectúen para ese cantón no son*

CNE-JD-CA-095-2023

06 de julio de 2023

considerados inclusiones extemporáneas, siempre que se realicen en el plazo señalado. En ese sentido es procedente la incorporación del Reporte de Daños, Pérdidas y Compromiso Institucional, realizado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43626, según lo expuesto en el oficio N° DM-2023-2337. (...)”.

Por Tanto;

ACUERDO N° 095-07-2023

1. La Junta Directiva de la CNE, aprueba la inclusión al Plan General de la Emergencia del Decreto Ejecutivo N° 43626-MP y N° 44072-MP, Tormenta Tropical Bonnie, presentada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo